

Bogotá 5 de julio de 2012
Comunicado de Prensa N° 290 – 12:00 p.m.



EL PAÍS SE PREPARA ESTRATÉGICAMENTE PARA RESPONDER A EMERGENCIAS

La formulación de una Estrategia de Respuesta a Emergencias por parte de cada uno de los Consejos Departamentales y Municipales es uno de los principales pasos para la construcción de una Colombia menos vulnerable.

Bogotá 5 de julio de 2012. Con la conformación de los Consejos Departamentales y Municipales surge el reto de la formulación de una **Estrategia de Respuesta a Emergencias**, adicional al Plan para la Gestión del Riesgo.

Por tal razón la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD– presenta a todo el territorio nacional los lineamientos para la elaboración de dicha estrategia, entendiendo con ella, la organización de los integrantes del Consejo Departamental y Municipal para la rápida actuación y coordinación frente a la materialización de situaciones de emergencia que se puedan presentar en el país, con el menor efecto posible en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad.

La preparación de la Estrategia de Respuesta a Emergencias incluye la participación de la institucionalidad competente en gestión del riesgo y la colaboración comunitaria que permita la fácil, eficiente y eficaz aplicación de acciones que reduzcan la vulnerabilidad y el traumatismo generado por las emergencias.

En el proceso de elaboración de las acciones que conforman la estrategia se debe tener en cuenta aspectos como la identificación de amenazas, vulnerabilidades, capacidades locales y los posibles escenarios de riesgo. Así mismo, se debe definir responsabilidades de cada actor, establecer coordinación interinstitucional y gestionar los recursos necesarios.

Es indispensable que cada estrategia se planifique y ejecute en el marco de las 12 áreas funcionales (salud, asistencia humanitaria y alojamiento temporal, agua y saneamiento, accesibilidad y transporte, educación, comunicaciones, sector productivo, incendios y materiales peligrosos, búsqueda y rescate, energía e hidrocarburos, convivencia y seguridad ciudadana), garantizando cobertura y cumpliendo con los derechos de las personas afectadas o expuestas a amenazas.

La formulación de la Estrategia de Respuesta a Emergencias, da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo N°37, de la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, por medio de la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD-.

Redacción: Jennifer Wilches Malaver

Oficina Asesora de Comunicaciones Sandra Calvo Pinzón, 3142010582 – 3202376139,
sandra.calvo@dgr.gov.co. PIN 26D06B06